



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011102-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a si la Junta de Castilla y León puede garantizar que los concursos y ofertas de empleo público han respetado lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en lo relativo a las exigencias para el acceso al Grupo A de la Función Pública.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010787 a PE/011102.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

En virtud del Real Decreto Legislativo 5/2011, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se establece que, con carácter general, la titulación exigida para el acceso al Grupo A de la Función Pública es la de Grado (art.76), un precepto respaldado por la Sección 7ª de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo el Tribunal Supremo, en Sentencia de 9 Mar. 2016, Rec. 341/2015.

Asimismo, la subdivisión A1 y A2 está supeditada a “el nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso”, por tanto, se excluye a la titulación como criterio para la validación de dicha clasificación, un mandato de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional.

Pregunta: ¿Puede garantizar la Junta de Castilla y León que los concursos y ofertas de empleo público han respetado lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2011, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en lo relativo a las exigencias para el acceso al Grupo A de la Función Pública?

En Valladolid, a 29 de enero de 2019

El Procurador,

Fdo.: David Castaño Sequeros